Naciones Unidas S/RES/2051 (2012)



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de junio de 2012

Resolución 2051 (2012)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6784ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 2014 (2011) y la declaración de su Presidencia de 29 de Marzo de 2012,

Expresando grave preocupación por la situación política, económica, y humanitaria y por las condiciones de seguridad en el Yemen,

Reiterando su firme compromiso con la unidad, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial del Yemen,

Acogiendo con beneplácito la declaración del Secretario General de 21 de mayo de 2012, en la que alentó a todas las partes a que participaran plenamente y de manera constructiva en la aplicación del Acuerdo de transición política del Yemen de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2014 (2011),

Observando la declaración formulada por los copresidentes tras la reunión ministerial del Grupo de Amigos del Yemen celebrada en Riad el 23 de mayo de 2012 y el apoyo expresado al Acuerdo de transición política conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y su Mecanismo de Ejecución, incluida la propuesta del Reino de la Arabia Saudita de acoger la celebración de una reunión de donantes a finales de junio de 2012,

Expresando grave preocupación por las condiciones de seguridad y la continuación de los ataques terroristas, en particular los perpetrados por Al-Qaida en la Península Arábiga, dentro del Yemen, y *reafirmando* que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación,

Condenando todos los ataques terroristas y de otra índole contra la población civil, la infraestructura de suministro de petróleo, gas y electricidad y las autoridades legítimas, incluidos los que tienen por objetivo socavar el proceso político del Yemen, como el perpetrado en Saná el 21 de mayo de 2012,

Observando los enormes problemas económicos y sociales a que se enfrenta el Yemen, debido a los cuales muchos yemeníes tienen una acuciante necesidad de asistencia humanitaria,

12-37085 (S)







Acogiendo con beneplácito la atención que el Gobierno de Unidad Nacional presta a la estabilización de la economía a corto plazo mediante la ejecución del programa del Servicio de Crédito Rápido del FMI,

Destacando que la mejor solución para la situación del Yemen pasa por un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los propios yemeníes que satisfaga las legítimas demandas y aspiraciones del pueblo yemení que desea un cambio pacífico y una verdadera reforma política, económica y social, conforme a la Iniciativa del CCG y su Mecanismo de Ejecución y a la resolución 2014 (2011),

Recordando que el proceso de transición requiere la participación y cooperación de todas las partes del Yemen, incluidos los grupos que no tomaron parte en la Iniciativa del CCG y su Mecanismo de Ejecución,

Expresando preocupación por el reciente deterioro de la cooperación entre algunos agentes políticos y por determinadas acciones que podrían afectar negativamente al proceso de transición política o demorarlo,

Reiterando la necesidad de que se realice una investigación exhaustiva, independiente e imparcial, acorde con las normas internacionales, de los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, con el fin de asegurar la plena rendición de cuentas,

Acogiendo con beneplácito los buenos oficios que continúa interponiendo el Secretario General, incluidas las visitas al Yemen de su Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y poniendo de relieve la necesidad de avanzar en la puesta en marcha de la Iniciativa del CCG y su Mecanismo de Ejecución para evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria y las condiciones de seguridad en el Yemen que ponga en peligro la paz y la seguridad de la región,

1. *Reafirma* la necesidad de que la Iniciativa del CCG y su Mecanismo de Ejecución se pongan en marcha plena y oportunamente de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2014 (2011);

2. *Exhorta* a todas las partes del Yemen a que rechacen inmediatamente el uso de la violencia como medio para conseguir objetivos políticos;

3. *Observa* que, conforme al Mecanismo de Ejecución, la segunda fase del proceso de transición debería centrarse en:

a) Convocar una conferencia de diálogo nacional inclusiva;

b) Reorganizar las fuerzas armadas y de seguridad bajo una estructura nacional de mando profesional y unificada y poner fin a todos los conflictos armados;

c) Adoptar medidas relativas a la justicia de transición y apoyar la reconciliación nacional;

d) Emprender la reforma constitucional y electoral y celebrar elecciones generales a más tardar en febrero de 2014;

4. *Apoya* los esfuerzos desplegados por el Presidente Abd Rabbuh Mansour Hadi y el Gobierno de Unidad Nacional para impulsar el proceso de transición, entre otras cosas mediante la reforma del sector de la seguridad y la introducción de cambios en el nombramiento de los altos mandos de la fuerzas armadas y de seguridad, así como mediante el inicio del proceso preparatorio para convocar la Conferencia de Diálogo Nacional;

5. *Pone de relieve* la importancia de que la Conferencia de Diálogo Nacional sea plenamente inclusiva, participativa, transparente y genuina, y cuente con la participación de los grupos de jóvenes y mujeres, y exhorta a todas las partes interesadas del Yemen a que participen activamente y de manera constructiva en este proceso;

6. *Exige* la cesación de todos los actos dirigidos a socavar el Gobierno de Unidad Nacional y la transición política, incluidos los ataques que siguen perpetrándose contra las infraestructuras de suministro de petróleo, gas y electricidad y la injerencia en las decisiones sobre la reestructuración de las fuerzas armadas y de seguridad, y a obstaculizar la aplicación de los decretos presidenciales de 6 de abril de 2012 relativos a los nombramientos civiles y militares, y *expresa su disposición* a considerar la adopción de nuevas medidas, incluso invocando el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, si dichos actos continúan;

7. *Destaca* que todos los responsables de abusos y violaciones de los derechos humanos deberán rendir cuentas, y *subraya* la necesidad de que se realice una investigación exhaustiva, independiente e imparcial, acorde con las normas internacionales, de los presuntos abusos y violaciones de los derechos humanos, con el fin de evitar la impunidad y asegurar la plena rendición de cuentas;

8. *Observa* con preocupación que los niños siguen siendo reclutados y utilizados por grupos armados y algunos elementos del ejército, y *pide* que prosigan los esfuerzos nacionales para desalentar la utilización y el reclutamiento de niños soldados;

9. *Recuerda* al Gobierno del Yemen y a otras instancias la necesidad de liberar inmediatamente a los manifestantes detenidos ilegalmente durante la crisis;

10. *Insta* al Gobierno del Yemen a que promulgue leyes sobre la justicia de transición para apoyar la reconciliación sin mayor demora;

11. *Exhorta* a todas las partes a que cumplan las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

12. *Pide* a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y el CCG, en particular por conducto del Grupo de Amigos del Yemen, que proporcione activamente un mayor apoyo para ayudar al Gobierno del Yemen a hacer frente a los problemas políticos, económicos, humanitarios y de seguridad que se avecinan;

13. *Alienta* a la comunidad internacional a que proporcione asistencia humanitaria al Yemen y pide que se financie íntegramente el Plan de Respuesta Humanitaria para 2012 y, a este respecto, solicita a todas las partes del Yemen que faciliten el acceso humanitario sin trabas y en condiciones de seguridad para garantizar la prestación de asistencia a las poblaciones necesitadas;

14. *Pone de relieve* la importancia de que el Gobierno de Unidad Nacional finalice y acuerde su plan de desarrollo bienal para establecer esferas de política prioritarias y modalidades de financiación, así como para determinar las principales esferas que requieren reformas, y *solicita* a todos los donantes que apoyen el plan de desarrollo mediante las modalidades de financiación establecidas y contribuyan a la conferencia de donantes que se celebrará próximamente;

15. *Expresa* su preocupación por el creciente número de ataques perpetrados o patrocinados por Al-Qaida en la Península Arábiga, así como su determinación de hacer frente a esta amenaza de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas las disposiciones aplicables del derecho de los refugiados, el derecho humanitario y las normas de derechos humanos;

16. *Solicita* al Secretario General que siga interponiendo sus buenos oficios, incluso mediante las gestiones de su Asesor Especial, Sr. Jamal Benomar, destaca la importancia de su estrecha coordinación con los asociados internacionales para contribuir al éxito de la transición en el Yemen y, a este respecto, *acoge con beneplácito* la participación política de las Naciones Unidas mediante una pequeña presencia en el Yemen integrada por un equipo de expertos y encargada de respaldar la ejecución del proceso de transición y proporcionar asesoramiento a las partes junto con el Gobierno del Yemen, en particular para apoyar el proceso de diálogo nacional;

17. *Solicita* al Secretario General que siga coordinando la asistencia de la comunidad internacional en apoyo del diálogo nacional y la transición, conforme al Mecanismo de Ejecución de la Iniciativa del CCG;

18. *Solicita* al Secretario General que siga informando sobre la evolución de la situación en el Yemen cada 60 días;

19. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
